Acta de Recepción y Apertura de Sobres

Contratación Directa No. 19/2014

"Mantenimiento Y Reparación De Camión Recolector Marca Scania Con Provisión De Repuestos"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ***veinte y seis días del mes de agosto del año Dos mil catorce***, siendo las **08:30** horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***Contratación Directa No. 19/2014 "Mantenimiento Y Reparación De Camión Recolector Marca Scania Con Provisión De Repuestos"***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, ***Abog. Lilian Florentín Responsable de la UOC y C.P. Luis Álvarez Encargado de la UOC***, de la Municipalidad de Itauguá.

Se procedió a la **RECEPCION y apertura de los siguientes sobres de oferta**":

Nº	EMPRESA/OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	TALLER HIDRO - MEC	11.420.000

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	TALLER HIDRO - MEC	
		Presenta	No Presenta
A	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	X	

OBSERVACION:

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
Matrícula C.S.J. Nº 30.538

CP LUIS A. ALVAREZ I.
Reg. Pro. (illegible)
Encargado de la UOC